

Memorando Nro. CMLCC-PRE-2020-0014-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

**PARA:** Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO "ANÁLISIS DE RECURRENCIAS EN  
CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES CON  
PROVEEDORES DETERMINADOS"

De mi consideración,

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, dentro del ámbito de sus competencias contenidas en el numeral 1 del Art. I.2.171 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, tiene como uno de sus objetivos específicos: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...)”*.

Así mismo, el numeral 9 del Art. I.2.179 referente a los Deberes y Atribuciones del señor Presidente, determina: *“Establecer los mecanismos de prevención de la corrupción y, entre ellos, los siguientes: reducción o simplificación de trámites; acceso de la ciudadanía a la información municipal (...)”*.

Con base a la normativa citada y con la finalidad de cumplir el Plan Operativo Anual 2020 -dentro del que se encuentra el proyecto denominado “TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ” - “IDENTIFICACIÓN DE TIPOS DE RECURRENCIAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”- se consideró fundamental, en aras de prevenir posibles actos de corrupción, continuar con la identificación de recurrencias en los procedimientos de contratación pública llevados a cabo por las entidades municipales.

En este contexto, en el mes de marzo del presente año se solicitó a las entidades contratantes municipales, remitan el detalle de los procedimientos de contratación pública llevados a cabo en el año 2019. Una vez recibida la información solicitada se procedió a realizar la revisión y análisis respectivo de conformidad a la “Metodología para la Identificación de Modalidades, Tipos y Porcentajes de Recurrencia en Procesos de Contratación Pública”.

Memorando Nro. CMLCC-PRE-2020-0014-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

De la revisión realizada a las matrices, llamó la atención la recurrencia de contratación con el proveedor “LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A MOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A.” (INMOSOLUCION) con RUC Nro. 1791700694001, y la Empresa Pública ESPE - INNOVATIVA EP con RUC Nro. 17681813100011, lo que generó una alerta que motivó el desarrollo del informe Nro. **CMLCC-DPC-2020-104 “ANÁLISIS DE RECURRENCIAS EN CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES CON PROVEEDORES DETERMINADOS”**.

En este sentido solicitamos que por su intermedio se haga llegar el informe antes referido a todos los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito.

Cabe aclarar que, dada la magnitud de información, el informe tuvo un enfoque direccionado a contrataciones bajo régimen especial de obras, no obstante, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción continúa realizando la revisión de los procedimientos de contratación a fin de determinar si existen más recurrencias. De existir se emitirá el respectivo informe ampliatorio.

Reiteramos nuestro compromiso de trabajo, para continuar aportando a la construcción de una cultura de honestidad y transparencia en la gestión pública del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en atención a nuestros deberes y atribuciones institucionales.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Michel Rowland García  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA  
LA CORRUPCIÓN**

Anexos:

- PDF INFORME RECURRENCIA 104.pdf

Memorando Nro. CMLCC-PRE-2020-0014-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Jasely Carrera Guamán	ljcg	DPC	2020-06-18	
Revisado por: Germánico Javier Perugachi Abad	GJPA	DPC	2020-06-18	
Aprobado por: Michel Rowland García	MRG	CMLCC-PRE	2020-06-18	